



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1399-2014-UNAP
Iquitos, 15 de septiembre de 2014

VISTO:

El Oficio n.º 315-2014-D-FZ-UNAP, presentado el 11 de septiembre de 2014, por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia, sobre autorización y financiamiento de viaje;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia (FZ), solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Iquitos, del 24 al 26 de septiembre de 2014, en compañía de don Jorge Cáceres Coral, docente auxiliar a tiempo completo, asignado a la citada facultad, para que realicen trámites académicos y administrativos en la sede principal de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP);

Que, por esta razón, es conveniente atender lo solicitado por la decana (e) de la Facultad de Zootecnia;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confiere la Ley n.º 30220;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Iquitos, del 24 al 26 de septiembre de 2014, de doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero, decana (e) de la Facultad de Zootecnia, y de don Jorge Cáceres Coral, docente auxiliar a tiempo completo, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a cada uno de los docentes a doña Lourdes Mariella van Heurck de Romero y a don Jorge Cáceres Coral, pasaje aéreo en la ruta Tarapoto/Iquitos/Tarapoto, dos días de viáticos por comisión de servicio y una asignación económica de S/.100.00 (Cien y 00/100 nuevos soles), para que sufraguen gastos de pasaje terrestre en la ruta Yurimaguas/Tarapoto/Yurimaguas.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo primero, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio y de la asignación económica otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL